

CONOZCA SUS DERECHOS

Toda persona en los Estados Unidos, incluyendo las personas indocumentadas, tienen derechos bajo la Constitución de este país
Conozca sus derechos y ejérzalos

Noviembre 2016

conozca sus OPCIONES LEGALES

1. Las consultas legales son sumamente importantes: Consiga una consulta legal y aprenda sus opciones legales. Muchas personas indocumentadas, incluyendo jóvenes con DACA, pueden ser elegibles para remedios inmigratorios permanentes como:

- Víctimas de crímenes
- Víctimas de la trata de personas
- Víctimas de violencia doméstica
- Menores de edad que han sido abandonados, abusados, o maltratados por uno o ambos padres
- Personas con temor de regresar a su país por a base de persecución o tortura, incluyendo personas que se identifican como LGBT
- Residencia permanente a base de un familiar o del empleo
- ¡Existen otras opciones!

2. Consulte con un abogado o representante acreditado por la corte de apelación (BIA): Usted puede encontrar representación legal gratuita o de bajo costo en www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/. Si usted está en proceso de deportación, usted tiene derecho a representación legal pero el gobierno no le proveerá esa representación.

3. Tenga cuidado con notarios públicos y abogados malos quienes hacen falsas promesas: Algunos tratarán de tomar ventaja de usted. Obtenga consultas legales de organizaciones de confianza. Infórmese si abogados tienen la licenciatura necesaria en <https://courttapps.in.gov/rollofattorneys>. Reporte fraude al www.in.gov/attorneygeneral/2434.htm.

4. No firme ningún documento sin primero obtener consulta legal: Usted tiene derecho a conseguir consejo legal para entender cualquier documento antes de firmar. No deje que nadie lo force a firmar un documento, especialmente una orden de deportación.

prepare un PLAN DE ACCIÓN

1. Obedezca todas leyes de tráfico y criminales y cargue con usted su identificación del estado y/o permiso de trabajo: No cargue con usted documentos falsos que no correspondan a su identidad. Si es arrestado por cualquier razón, consulte con un abogado antes de declararse culpable.

2. Practique su respuesta si es confrontado por autoridades inmigratorias: Toda persona tiene derecho a permanecer en silencio. Si usted es parado o arrestado, usted no tiene que contestar las preguntas del agente inmigratorio. Si un agente inmigratorio toca en su puerta y no tienen una orden de arresto, no tiene que abrir la puerta.

3. Prepare un plan en caso de ser arrestado y/o detenido por inmigración:

- Identifica su contacto de emergencia y memorícese el número telefónico de esa persona
- Memorícese su número de registro ("A number") y dáselo a su contacto de emergencia
- Provee el nombre y número telefónico de su contacto de emergencia a la escuela o guardería de su hijo e infórmeles de la autorización para recoger a sus hijos
- Provee autorización a su contacto de emergencia para tomar decisiones médicas y legales a nombre de su hijo
- Guarde su pasaporte, información de identidad, comprobantes de presencia física en los EE.UU., e información financiera en un lugar seguro. Asegure que su contacto de emergencia tenga acceso a estos documentos.

usted NO ESTA SOLO

Muchos estadounidenses y gente de la comunidad lo respaldan. Únase al movimiento para apoyar los derechos de inmigrantes. Forme parte de esfuerzos locales y nacionales para empoderar a inmigrantes, incluyendo:

3

INDIANA

La Casa de Amistad: lacasadeamistad.org
LaCasa, Inc.: lacasainc.net
IndyCAN: indycan.org

ESCALA NACIONAL

United We Dream: unitedwedream.org
Mijente: mijente.org

NATIONAL
IMMIGRANT
JUSTICE CENTER

A HEARTLAND ALLIANCE PROGRAM